Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 822.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 729 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013.

Asunción, 22 de julio de 2013

VISTO: La Resolución Nº 729 del 28 de junio de 2013, "Por la cual se adjudica y autoriza la contratación para la adquisición de pinturas y derivados, resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 12/2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores", de conformidad con el Acta de Evaluación y Adjudicación del comité, resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 12/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/ Nº 508 /2013 del 9 de julio de 2013, el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, informa que se deslizó un error involuntario en el cuadro de detalles de la adjudicación, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 12/2013, Adquisición de pinturas y derivados, y solicita, en consecuencia, la modificación del Artículo 1º de la Resolución Nº 729/13.

Nº_____

Que para los fines administrativos es necesario modificar parcialmente la Resolución Nº 729/13, para la correcta descripción del detalle de la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución Nº 729 del 28 de junio de 2013, que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º Adjudicar la Contratación Directa Nº 12/2013, "Adquisición de pinturas y derivados", a la firma Abuelo Juan S.R.L., como se detalla a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 822.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 729 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013.

ABUELO JUAN S.R.L.

PINTURAS Y DERIVADOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procd.	U.M.	Present.	Cant. Min.	Cant. Max.	PU	Monto Min.	Monto Max.
1	312115806-001	Pintura de látex de 18 lts.	ALBA	NAC.	unidad	Balde	20	40	293.750	5.875.000	11.750.000
2	31211508-001	Pintura sintética blanca 3,600 lts.	BRILLALUX	NAC.	unidad	Balde	5	10	137.500	687.500	1.375.000
3	31211508-001	Pintura sintética marfil acrílico al 100%	CORAL	BRASIL	unidad	Balde	10	20	156.250	1.562.500	3.125.000
4	31211707-001	Barniz brillante de 3,600 lts.	BRILLALUX	NAC.	unidad	lata	5	10	106.250	531.250	1.062.500
5	31211606-001	Enduido de 3,600 lts.	ALBA	NAC.	unidad	Balde	5	10	48.125	240.625	481.250
6	31211507-001	Caja x 6 unidades de pomo, color a definir	TONALBA	NAC.	unidad	caja	5	10	63.750	318.750	637.500
7	31211803-005	Botella de finer de 1 lts.	ALBA	NAC.	unidad	botella	20	40	13.750	275.000	550.000
8	31211702-001	Tinta para ajuste de 1 litro	ALBADULUX	NAC.	unidad	botella	5	10	45.625	228.125	456.250
9	31211703-001	Lata para ajuste de 1 lts.	BRILLALUX	NAC.	unidad	lata	10	20	43.750	437.500	875.000
10	31201610-003	Cola vinílica para carpintería en tarro de 1 kg.	COLAMAX	NAC.	unidad	tarro	2	4	25.000	50.000	100.000
11	47131831-001	Ácido muriático de 1lts.	ALBA	NAC.	unidad	botella	5	10	12.500	62.500	125.000
12	31211803-001	Removedor de pintura de 1 lts.	ALBA	NAC.	unidad	botella	3	6	28.125	84.375	168.750
13	31211604-004	Diluyente de 1lts	ALBA	NAC.	unidad	botella	10	30	13.750	137.500	412.500
14	31201610-005	Cola plástica para cemento de contacto de 3,600 lts.	UNIFLEX	NAC.	unidad	lata	2	5	116.875	233.750	584.375
15	31201605-003	Pegamento en masilla epoxi de dos componentes	POXIPOL	URUY.	unidad	caja	10	20	17.500	175.000	350.000
16	31211803-004	Aguarrás	ALBA	NAC.	unidad	botella	10	20	13.750	137.500	275.000
17	31211704-999	Sellador para madera de 1 lts.	BRILLALUX	NAC.	unidad	botella	10	20	34.375	343.750	687.500
18	31201605-004	Masilla Plástica x kg.	DUDU	NAC.	unidad	lata	3	6	21.250	63.750	127.500
19	31211506-005	Impermeabilizante látex acrílico para techo x lts.	CANATECH	URUY.	unidad	lata	20	30	23.750	475.000	712.500
TOTAL										11.919.375	23.855.625

Nº

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro